



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
CARLOS ORDENES CARVAJAL, RUT [REDACTED]**

DECRETO N.º 9624 /2024.-

Arica, 13 de agosto 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N°733/2023 de fecha 05/10/2023 y N°698 de fecha 22/07/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, Memorándum N°129 de fecha 29/09/2023 y N°197 de fecha 27/02/2024, ambos de la Encargada de Rentas Municipales; Memorándum N°146 de fecha 08/11/2023, de la Encargada de Contabilidad y Presupuesto, solicitud S/N del interesado 18/08/2023; Orden Ingreso Municipal N°6961016, 6961015, 6961014, 6961013 todos de fecha 22/07/2023; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta enviada por don **CARLOS ORDENES CARVAJAL, RUT 14.234.372-K**, en donde solicita devolución de dinero por pago de derecho de aseo domiciliario, debido a que este se paga a través de las contribuciones.

Que, con Memorándum N°129 de fecha 29/09/2023, la unidad de Rentas Municipales emite informe por la solicitud de devolución de dinero por pago de derecho de aseo domiciliario, realizada por don Carlos Ordenes Carvajal, RUT 14.234.372-K.

Que, con certificado N°733/2023 de fecha 05/10/2023 la Dirección de Administración y Finanzas, se certifica que los recursos ingresaron a las arcas municipales según Orden Ingreso Municipal N°6961016, 6961015, 6961014, 6961013, todos de fecha 22/07/2023.

Que, con Memorándum N°146 de fecha 8/11/2023, de la unidad de Contabilidad y Presupuesto, informa observación realizada por la Dirección de Control, quien señala que no se puede gestionar la devolución solicitada dado que el pago de las contribuciones no se encuentra al día.

Que, mediante Memorándum N°197 de fecha 27/02/2024, de la Encargada de Rentas Municipales, indica que Contribuyente regularizó el pago de sus cuotas correspondiente a las contribuciones.

Que, a través de Certificado N°698 de fecha 22/07/2024, de la Dirección de Administración y Finanzas, la cual certifica que pagó el derecho de aseo domiciliario, según Ordenes de Ingreso Municipal N°6961016, 6961015, 6961014, 6961013 de fecha 22/07/23.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por **\$44.040.-** a don **CARLOS ORDENES CARVAJAL, RUT 14.234.372-K**, debido a que realiza el pago del Derecho de Aseo Domiciliario a través de las contribuciones.

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento, se imputará a la cuenta Devoluciones 2152601001.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

Por Orden del Alcalde
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/NAC/AAP/dcd.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL